

**Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria Pública Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en las instalaciones del propio Instituto.**

**Ciudad de México, 11 de febrero de 2016.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Qué tal buenas tardes a todos.

Vamos a dar comienzo ya a esta Segunda Sesión Extraordinaria Pública Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Agradezco la presencia de las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo, así como del Consejero Andrade; el Consejero Murayama, integrantes de la Comisión de Prerrogativas.

El Consejero Baños y la Consejera Pamela San Martín me han pedido que les haga llegar una disculpa, no nos pueden acompañar porque están en comisiones relacionadas con la organización de los Procesos Electorales Locales.

Agradezco también la presencia de nuestro Secretario Técnico, el maestro Patricio Ballados y empezaremos como es costumbre, pidiéndole al Secretario Técnico, verifique la existencia del quórum legal, para iniciar esta sesión.

**Mtro. Patricio Ballados:** Buenas tardes Presidente,

Buenas tardes a todas y a todos.

Existe quórum para sesionar al tener la presencia de tres miembros de esta Comisión.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias señor Secretario.

En virtud de ello, podemos declarar formalmente instalada esta Comisión y pasar a la aprobación del orden del día que consta de un sólo punto y que consiste en el Manual de Procedimientos para la Entrega de Cédulas de Apoyo Ciudadano y Copias de Credenciales para Votar en Modalidad Electrónica para el Registro de Candidaturas Independientes a Diputados que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Pregunto, ¿si hay observaciones sobre la propuesta del orden del día?

De no ser el caso, señor Secretario proceda a tomar la votación.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con gusto Presidente.

Consulto a los Consejeros integrantes de esta Comisión si es de aprobarse el orden del día, de ser así, favor de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, señor Secretario.

Pasamos entonces al punto único del orden del día, que es el Manual de Procedimientos antes mencionado y que a partir de este momento está a su consideración.

Quisiera yo antes de que inicie la discusión, pedirle al maestro Ballados que nos explique la naturaleza de este documento, el objetivo que busca y un poco el procedimiento que establece para conseguirlo.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con gusto Presidente.

En atención a lo mandatado por el Consejo General de este Instituto, en el punto sexto del acuerdo mediante el cual se aprobó el plan y calendario integral del Proceso Electoral a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se pone a su consideración el Manual de Procedimientos para la Entrega de Cédulas de Apoyo Ciudadano y Copias de Credenciales para Votar en Modalidad Electrónica para el registro de candidaturas independientes a diputados que integran la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Así pues, este manual tiene con fin indicar el procedimiento a seguir por parte de las y los aspirantes a candidaturas independientes a diputadas y diputados a la Asamblea Constituyente para la entrega de la información relativa al apoyo ciudadano en modalidad electrónica.

El procedimiento desarrollado se describe básicamente así: en primer lugar, respecto de cada cédula de respaldo, el ciudadano tienen la posibilidad de obtener el formato a través del portal del INE, cédula que podrá enviar al aspirante por los medios electrónicos que éste indique, sea digitalizada o en fotografía.

De igual forma, en segundo lugar, la copia del anverso y reverso de la Credencial de Elector que debe ser adjuntada a la misma cédula, también puede ser remitida por medios electrónicos digitalizada o en fotografía. Por lo que hace a la revisión de la documentación al Instituto, se estipula que el aspirante debe facilitar una cuenta de correo electrónico para que los ciudadanos interesados en apoyar su candidatura remitan sus cédulas y copias de la Credencial de Elector.

El aspirante recaba, clasifica y ordena los archivos enviados por los ciudadanos, los archivos deberán ser guardados en uno o más, máximo cinco unidades de almacenamiento extraíble, deberán identificarse iniciando con el apellido paterno, materno, nombre y el archivo que contiene; es decir, si contiene la cédula, el anverso, reverso de la Credencial para Votar y en los formatos GIF, JPG, PDF o JPEG.

Por último, en cuanto a la verificación de los archivos, la Dirección, digamos el INE con la Coordinación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará en el momento de la entrega parcial o total de la documentación de forma aleatoria, que las memorias extraíbles contengan los archivos que el aspirante manifieste, posteriormente llevará a cabo la impresión de los archivos a fin de que no se detecte ninguna inconsistencia con la presencia o un representante acreditado por el aspirante y llevará a cabo el procedimiento de revisión, captura y validación de la cédula señalado en el artículo 14 de los lineamientos.

Además, el Instituto se reserva el derecho de establecer mecanismos de validación a través de la auditoría a la o las cuentas de correo electrónico asignadas por el aspirante. Lo anterior, para identificar si se realizaron envíos de cédulas de respaldo de forma masiva desde la misma infraestructura informática o si se presenta algún patrón anómalo en su realización.

Por último, y en atención al mandato formulado por el Consejo General, tramitar el manual de procedimientos y tomando como antecedente que la Comisión, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2013, aprobó un manual y criterios para el registro de partidos políticos nacionales, es que se presenta un documento que no forma parte integral de un proyecto de acuerdo, en este momento también estamos circulando a los integrantes una propuesta en el punto 3.1, relativa a señalar que el propio aspirante podrá recabar el apoyo ciudadano y fotografiar las credenciales para votar sin que medie la entrega vía correo electrónico por parte del ciudadano.

Esto lo hacemos un poco para facilitar más que sean los propios candidatos independientes que puedan salir a las calles o etcétera, etcétera y hacerlo sin que necesariamente el interesado tenga que mandárselo por correo electrónico con eso pensamos que se facilita mayor.

Es la cuenta del proyecto Presidente.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias señor Secretario.

Pregunto, ¿si hay intervenciones?

El Consejero Murayama tiene la palabra.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Creo que el asunto que nos tiene aquí, por un lado, se desprende de una instrucción que dio el Consejo General a esta Comisión cuando aprobó los lineamientos para la elección del Constituyente del D.F. Y en particular, en el caso de cómo se recauda el apoyo ciudadano para convertirse en candidato independiente.

Nosotros consideramos que con el fin de maximizar el derecho a ser votado, es decir, de posibilitar que los ciudadanos puedan reunir las más de 73 mil firmas que se desprenden del decreto constitucional, bien se puede seguir por la vía tradicional o analógica de llegar con unas cajas donde estén los apoyos de los ciudadanos, hemos

visto, ya en el pasado, que ese es el método pues al que nos hemos acostumbrado e incluso, fue el que se siguió para, por ejemplo, recaudar las firmas para las consultas que, finalmente, no prosperaron por decisión de la Corte, no del INE.

Por otra parte, vimos que conviene flexibilizar y permitir que los ciudadanos recauden su apoyo a través de medios digitales, es decir, que no necesariamente sea un encuentro cara a cara en el cual, te entrego un formato, me lo firmas en ese momento y hago una fotocopia de tu credencial y así ya tengo uno, un respaldo, sino que usando plataformas que ahora están disponibles y que en otros países han permitido avances para la manifestación de adhesiones, esto empezó con Open Society y demás, incluso, nosotros hemos recibido peticiones en Consejo General a través de plataformas digitales, de firmas reunidas a través de plataformas digitales.

La idea es que esta herramienta pueda utilizarse sin dejar de cumplir todos y cada uno de los requisitos que se necesitan para constatar que efectivamente un ciudadano está dando el apoyo a otro para ser candidato independiente.

Y tenemos un antecedente, en este Instituto y que ya pasó por el Consejo General, que fue el formato el mecanismo que aprobamos para que los ciudadanos que viven en el extranjero y tienen su credencial y quieren votar desde el exterior, se inscriban a la Lista Nominal del exterior.

Es decir, que no tengan que viajar a las entidades donde las constituciones permitan el voto desde el extranjero a hacerlo, que lo puedan hacer desde allá y para eso, lo que dijimos es que llenaran un formato electrónicamente, firmaran, sacaran una imagen de su firma y de su credencial que puede ser con un dispositivo de teléfono con cámara o bien, escaneándolo.

Si eso se lo permitimos a los ciudadanos que viven en el extranjero, creemos que es oportuno empezar a ampliar y que por ejemplo, haya ciudadanos que puedan construir su propio instrumento en un portal y ahí la gente que quiera adherirse, meta sus datos, su clave de elector, etcétera, y también haga la firma, le saque la foto y la envíe, entonces, ya no necesariamente es encontrar a los ciudadanos afuera del metro, del supermercado, decirles, yo quiero ser, sino usar las propias redes la tecnología para difundir y también para recabar estos apoyos.

Eso es lo que acordó el Consejo General que se valdrían las dos modalidades, pero también nos dijo que teníamos que especificar las características de esta segunda modalidad, de la digital, de la electrónica, para eso es este acuerdo, yo estoy por respaldarlo, pero creo que el apartado 3.1 de cédula de respaldo, donde dice que deben de presentarse en tamaño hoja corta, que señala el nombre, es contradictorio, si les pedimos que lo entreguen en papel, va en contra sentido que se pueda hacer en digital.

Yo pido que se retire el primer párrafo y luego el a), b), c) y d), del 3.1; y que empiece: "Los aspirantes a candidatos", en vez de que diga: "...ahora bien, para su entrega en formato electrónico...", no, porque éste es un acuerdo sólo para el formato electrónico,

el otro ya está, ya está especificado, sólo nos tenemos que referir a éste y es, yo sugiero que diga: "...los aspirantes a candidatos independientes que así lo decidan podrán presentar la cédula del respaldo en formato electrónico...", caso en el cual, se estará lo siguiente y ya todo lo que viene, porque si no, estamos cayendo en una contradicción, que es acuerdo para formato electrónico, en el cual, les pedimos que nos traigan papel.

Esa sería la modificación propuesta, creo que es muy oportuna, y que a lo mejor esto puede potenciar muchas cosas, consultas populares, en fin, para la recaudación de firmas que vuelva menos cuesta arriba la reunión de estos apoyos y también la verificación.

Quiero decir que además, se van a aplicar todos los mecanismos de verificación que seguro se darían si lo que se entrega es el papel que revisar, que efectivamente se esté en la Lista Nominal de Distrito Federal, que efectivamente se entrega la credencial, la foto de la credencial, la imagen, que se firmó expresamente el apoyo a un candidato, se van a cotejar las firmas, etcétera, va a ser exactamente lo mismo, nada más que en vez de papel, respecto a imágenes que se vean en pantalla y que eventualmente se puedan imprimir.

Es todo, gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Murayama.

Déjeme hacer unas sugerencias adicionales a las que ha presentado el Consejero Murayama antes de darle la palabra a la representación del Partido Acción Nacional, ciertamente, este es un manual de procedimientos que se refiere exclusivamente a una modalidad, que es la modalidad electrónica para la entrega de cédulas de apoyo ciudadano aunque en la parte del procedimiento, en la sección 3.1, se menciona también la otra modalidad, que es la entrega de documentos en papel.

Lo que propone el Consejero Murayama, que me parece razonable es, simplemente regular la modalidad electrónica; la otra está regulada en otro lado, y eso implicaría suprimir los incisos a), b), c) y d) del primer párrafo del apartado 3.1 correspondiente al procedimiento.

Creo que implicaría también que modifiquemos la parte donde se describe el objetivo y habría que decir que el objetivo es la entrega de información por vía electrónica relativa al apoyo ciudadano, a perdón ya está así, ya está especificado, no hace falta modificar nada.

Y así mismo, creo que sería pertinente eliminar el segundo párrafo del punto 3.4, donde se habla de la verificación de los archivos, donde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos está poniendo ahí que para la impresión, es decir, un archivo digital lo va a convertir en un archivo de, eso no es necesario, entonces, podríamos prescindir de esa parte y ajustar la redacción del siguiente párrafo diciendo que: "...el INE informará de los registros improcedentes a fin de que el aspirante a

candidato independiente se encuentre, en posibilidades de subsanar omisiones y corregir información..”, en vez del procedimiento de imprimir y en presencia, para hacerlo más expedito y darle esa flexibilidad que requiere el área operativa para desahogar este trabajo en las condiciones más adecuadas.

Creo que con estas modificaciones podríamos tener un procedimiento que prescindiera del papel que facilite a los aspirantes a entregar la información por la vía electrónica y que deje también a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en condiciones de operar sin necesidad de generar un archivo de documentos en papel para poder hacer la verificación.

Tiene la palabra la representación de Acción Nacional.

**Representación de PAN:** Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Me parece que el objetivo es claro y yo agradezco que se esté revisando a detalle este documento. El objetivo es la entrega a la información relativa al apoyo ciudadano, en modalidad electrónica como se ha dicho; sin embargo, para mí sí hay algunas imprecisiones que pudiéramos estar corrigiendo, especialmente en muchos lados esta la palabra: “podrá escanear su credencial”; también “podrá colocar la credencial en una hoja, podrá hacer”.

Como que entendemos que hablamos de los dos mecanismos, pero ya nos enfocamos al modo electrónico, y el término podrá, me parece que es un verbo que es verbo poder, y yo creo que habrá que cambiar el verbo poder por el verbo deber.

En todo caso, lo que debe decir es: “deberá”; para ser muy preciso y puntuales, y que no haya dudas. Eso es un poco de forma.

Y de fondo, yo no estoy muy seguro, habrá que hacer un análisis de escenarios de la cantidad de megas o de gigas, de información que hay sí cabe imponer el verbo “podrá”, de la gente que entregue estos documentos de manera electrónica.

Ojalá y se haga un análisis, porque si son caso 70 mil, 80 mil firmas, y si algunas de ellas o la mitad o la mayoría vienen con capacidad de hasta un mega, me parece que son muchos los USB o muchos los discos duros que pudiéramos estar ocupando.

Ojalá se pueda hacer un análisis, para que no haya dudas al respecto.

Señor Presidente, es cuanto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias.

Yo diría que son muy pertinentes las sugerencias de la representación de Acción Nacional, dado que la única vía que estamos regulando aquí va a ser ahora la

electrónica, entonces, ya no es potestativo, sino obligatorio cumplir con este procedimiento. Ya no es, sino que tendrá que seguir esta ruta si opta por la vía electrónica originalmente.

La entrega de los documentos digitales no se hará utilizando el Internet, sino tendrán que llevarlos en dispositivos de memoria, creo líquida se llama, o sólida, no lo sé, y pueden ser USB, puede ser discos duros portátiles, eso ya dependerá de cada quien.

Pero creo que sí es pertinente brindarles todas las facilidades y la asesoría que se requiera para que el tránsito de la información dé hacia la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, este garantizado y sea seguro.

Consejero Andrade.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Sí, gracias Presidente.

Algo muy rápido, Estoy viendo ahorita el formato éste de 06 en la página en donde se debe de obtener para mandar el apoyo ciudadano.

Dice: apellido paterno, apellido materno, nombre, clave de elector OCR o SIC firma. No sé si cuando lo hicimos lo del voto en el extranjero, se explicaba a qué se refería esto del OCR SIC Firma, porque creo que los ciudadanos no están muy socializados o enterados de qué significan estas letras, nada más para que se aclare en dónde lo encuentran en la Credencial de Elector, estos datos.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Esa información aparece en otras partes del portal, a lo mejor habría que asegurarnos que también este en esta o en un anexo.

La representación de MORENA. Adelante.

**Representante de MORENA:** A nosotros nos genera mucha reserva, y ahora más que lo volvieron totalmente electrónico el acuerdo o el manual, el procedimiento establecido.

Creemos que no tiene una parte, y me sorprende un poco que los Consejeros aquí presentes siempre han procurado mucho, o ponen mucho hacia los partidos políticos, que es la parte de certeza de verificación.

Sí hay un párrafo al final, pero no hay, y lo decimos con toda claridad, un mecanismo que garantice la certeza en no duplicación, o seguir contra la voluntad de las personas en forma masiva, cédulas de apoyo.

Me sorprende un poco porque son de las cosas que más hemos cuidado aquí, entonces, en tono de pregunta, derivado de este párrafo, que sí deja abierta la posibilidad de responsabilidades de libro octavo, sí tiene algunas características de cómo se va a proteger esta situación de captura masiva de datos personales, y de apoyos, no necesariamente dados.

Es una parte que nos preocupa. El Consejero Murayama tiene una parte muy sana, que dice: es que esto lo podemos usar para el futuro, para ustedes si quieren hacer llamados democráticos masivos, aquí es donde podemos avanzar.

Nada más que también sorprende un poco esta parte de la certeza de la verificación, entonces, a todo con qué vamos a comer está parte que ustedes, deberás, está aquí el Presidente de la Comisión del Registro, aquí está el Consejero Nacif radical y durísimo protector de datos personales, y del asunto este de la certeza, de no manipular datos de personas contra su voluntad, credenciales, que eso es la parte que más lo mueve, ¿cómo le vamos a hacer?

También está el Presidente de la Comisión de Fiscalización, que sabe y conoce de este tipo de cosas que tienen que ver con simulación. Desea hacerme una pregunta, y la cual acepto porque acabo de terminar de hacer uso de la palabra.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Consejero Murayama, su pregunta ha sido aceptada.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

¿Por qué una entrega en papel evita ese riesgo, a diferencia de una entrega electrónica? Y segundo lugar, ¿no le parece que si cada ciudadano que manda su adhesión, tiene que tomar la foto de la credencial, que sólo este en posesión del ciudadano, no de alguien que pudo obtener el listado, es suficiente para evitar esta simulación masiva que usted dice que puede ocurrir?

Son las dos preguntas.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Tiene la palabra para responder la representación de MORENA.

**Representante de MORENA:** Yo humildemente, acuérdesse que lo hice en tono de pregunta.

Lo del papel es más subjetivo, cualquiera lo puede hacer, ahí puedo terminar coincidiendo con usted, en realidad no fue mi cuestionamiento, yo nunca les dije que papel o este modo electrónico.

Lo otro sí, y lo puedo contestar con la misma pregunta, ¿usted siente que esto es suficiente? Porque mire usted, no es lo mismo, como usted mismo dice, hacer una simulación en papel que realizarlo de la otra manera.

Y vuelvo a preguntar, ¿es suficiente?, ¿deberás da tanta certeza?, ¿si va a asegurar que las cédulas sean de apoyo? Lo dejo como la misma pregunta. Yo diría que es una cuestión que el Instituto tiene que garantizar.

Muchas gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias.

Pregunto, ¿si hay más intervenciones en primera ronda?

Déjenme tratar de atender las preocupaciones expresadas por la representación de MORENA, en segunda ronda.

El procedimiento para expresar el apoyo a un candidato, un aspirante a candidato independiente, que está plasmado en este manual, digamos que tiene un elemento adicional que evitar esta posible usurpación masiva de identidad, pudiera ser alguien que tuviera los datos del ciudadano, porque el sistema está diseñado, o el procedimiento esta está diseñado, no solamente para: soy fulano de tal, vivo en tal lado y tengo estos números; sino además de dar esa información, enséñame la llave que es tu credencial, con una fotografía, donde además aparezca una nueva forma tuya, y entonces, sí te dejo pasar.

Y este segundo candado evita, utilizando sus datos personales, puedas hacer masivamente, puedas llenar cedula de apoyo. Requiere además, mostrar una imagen de la llave y, además de eso, una firma en el fondo, que introduce un mecanismo adicional que coincida con la de la imagen de la credencial.

Entonces, ese mecanismo impide que se haga de forma masiva. Es el mismo mecanismo que se utiliza en papel, cuando se envía una solicitud de inscripción al Listado Nominal desde el extranjero, tienes que mandar una fotocopia de la llave, e incluso aquí la foto de la credencial es un paso adicional o un mecanismo adicional de seguridad.

Desde mi punto de vista, este procedimiento, desde luego que no, o sea, si alguien encontró una credencial o tiene una credencial que se encontró, y que quiere usar esos datos para llenar, y esa credencia no ha sido dada de baja, no ha sido reportada como extraviada, no se ha renovado, etcétera, entonces, sí existe la posibilidad de que en esos caso que un ciudadano haya perdido su credencial, que alguien la esté usando con un propósito.

Esa posibilidad no la podemos impedir bajo ningún procedimiento, a menos que hagamos que el ciudadano vaya a una oficina, cosa que legalmente no podemos hacer, porque ya la Suprema Corte de Justicia y la Sala Superior, han dicho que eso es desproporcionar.

Entonces, los mecanismos que están aquí, creo que son suficientemente seguros para impedir que de forma masiva ocurra lo que le preocupa a la representación de MORENA.

Ahora, al poner aquí este manual regula, establece el procedimiento para la entrega de las solicitudes de apoyo vía electrónica, no quiere decir que sea la vía exclusiva. La otra sigue abierta pero ya está regulada en los lineamientos que aprobó el Consejo General,

sólo que en esos mismos lineamientos abre la posibilidad de esta vía, que es la que estamos regulando aquí con este manual de procedimientos.

La otra está abierta desde ya, y está regulada desde esos lineamientos. Este es un manual adicional que se crea para regular una vía que se abrió por el Consejo General.

Pregunto, ¿si hay más intervenciones?

La representación de MORENA en segunda ronda.

**Representante de MORENA:** La verdad es que la intervención del Consejero Nacif se oye convincente por cuanto a que dice: no sólo les estamos pidiendo la credencial, sino también la firma. El problema, y lo voy a dejar como última posición de que a nosotros sigue sin darnos certeza, es que hay personas en instituciones loables como sindicatos, asociaciones, organizaciones, gobiernos que tienen rápidamente acceso a base de datos muy grandes en este sentido, y no necesariamente para hacer cuestionamientos sobre la voluntad.

Lo dejo como reflexión.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias.

Consejero Murayama, tiene la palabra.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Si alguien tiene una base de datos muy grande, no le sirve para este fin, se necesita la credencial. La imagen de la credencial por los dos lados, con una manifestación a favor del candidato, es decir, firmada.

Se debe acceder al plástico de cada ciudadano, si no, no vale. Entonces, yo no veo que esto habrá un riesgo, y acerca de la pregunta, sí me parece suficiente, tal me parece que lo voy a votar a favor.

Gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias Consejero Murayama.

Pregunto, ¿si hay más intervenciones?

¿En tercera ronda?

De no ser el caso, entonces, podemos pasar a la votación señor Secretario. Habrá que someterlo a votación, creo que con las modificaciones propuestas por el Consejero Murayama, las que propuso la representación de Acción Nacional y las que propuse yo, y el Consejero Andrade.

**Mtro. Patricio Ballados:** Si les parece, yo lo que tengo apuntado es la propuesta del Consejero Murayama en el apartado 3.1; la propuesta del Consejero Nacif en el 3.4; el

tema deberá a cuándo proceda en relación al representante del PAN; meter en el manual y el portal nombres de OCR Clave SIC, para que sea fácilmente asequible por ciudadanos y candidatos, y una última, que si les parece, podríamos modificar el propio título, para poner Manual de Procedimientos para la Entrega, en Modalidad Electrónica, para que quede mucho más claro, y no dejemos lo de modalidad electrónica más abajo.

Entonces, con estas modificaciones y propuestas, consulto a los Consejeros Electorales, si es de aprobarse el Manual de Procedimientos para la Entrega en Modalidad Electrónica.

Es aprobado por unanimidad Presidente.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias señor Secretario.

Hemos agotado los puntos del orden del día.

Sólo me resta darles las gracias y desearles buen provecho.

### **Conclusión de la Sesión**